



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0042491/2016

**VISTO:**

La Ord. H.C.D 3/02, convalidada por Res. H.C.S. 484/02, y sus modificatorias, relacionada con el Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad.

La Res. H.C.D. 795/08, por la cual se crea el "Departamento de Matemática y Física", sobre la base de la entonces "Unidad de Matemática y Física" y posteriormente la Res. H.C.D. 450/09 efectiviza dicha transformación, tras haberse cumplimentado el requisito de contar con seis profesores concursados.

La Res H.C.D. 283/11, que determina como líneas de investigación del Departamento de Matemática y Física de la Facultad, las de "Química Computacional" y "Electroquímica Teórica", y como áreas de docencia a las asignaturas Matemática I, II, III y IV, Física I, II, III y Métodos Computacionales.

La Res. H.C.D. 222/13 que establece la currícula fija de cursos de Doctorado y Maestría, quedando a cargo del Departamento de Matemática y Física el dictado de los cursos "Métodos Mecanocuánticos basados en la Teoría del Funcional Densidad. Aplicaciones a Sistemas Nanoestructurados" y "Dinámica Cuántica".

Las Res. H.C.D. 556/2010 y 483/2013, mediante las cuales se aprueba el dictado del curso de Doctorado "Modelado Atomístico en la Nanoescala – Principios y Aplicaciones".

La Res. H.C.D. 473/2015 por la que se aprueba el dictado del curso de Doctorado "Quantum Espresso Spring School".

La Res H.C.D 931/15, convalidada por Res. H.C.S. 1256/15, que declara de Interés Institucional el Plan Estratégico de la Facultad, en la cual se determina la visión institucional, haciéndose mención explícita a la necesidad de lograr un sentido de pertenencia de parte de sus integrantes.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento y Departamentos de esta Facultad.

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.



**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente, desde el punto de vista de la identidad institucional de la Facultad de Ciencias Químicas, que los nombres de las Unidades Académicas que la conforman reflejen adecuadamente las ramas del conocimiento de las disciplinas que en ella se desarrollan.

Que el nombre actual del Departamento de Matemática y Física no refleja las líneas de investigación que allí se llevan a cabo, mencionadas en los "Vistos" de la presente;

Que se dictan en el Departamento de Matemática y Física, asignaturas de grado y cursos de posgrado, como se enuncian en los "Vistos", enmarcados en la temática "Química Teórica y Computacional".

Que dicha temática, abarca a su vez las líneas de investigación consideradas en los "Vistos" de la presente.

Que las mencionadas líneas de investigación han dado lugar a numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio, tesis doctorales y premios internacionales, entre otros antecedentes curriculares.

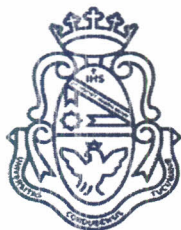
Que de las publicaciones y premios a los que se hace mención en los "Considerandos" de la presente, se observa que los grupos de investigación que forman parte del actual Departamento de Matemática y Física poseen trascendencia internacional y son referentes nacionales e internacionales en las temáticas que desarrollan.

Que el personal docente y de investigación del actual Departamento de Matemática y Física considera que el nombre de la Unidad Académica a la que pertenecen, no representa su identidad como miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas.

Que el hecho de que el nombre de la Unidad Académica represente la identidad de sus miembros es una condición necesaria para que los mismos desarrollen un sentido de pertenencia como miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas.

Que resulta necesario, en lo que hace a la imagen que el Departamento representa ante otras instituciones, en contextos tales como: solicitudes de financiamiento a organismos nacionales e internacionales, requerimientos de becas, publicaciones en revistas nacionales e internacionales, menciones en prensa escrita, digital y otros; que el nombre del





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0042491/2016

Departamento refleje adecuadamente las actividades de investigación que en el mismo se desarrollan.

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Modificar el nombre del Actual "Departamento de Matemática y Física" por "**Departamento de Química Teórica y Computacional**".

**Artículo 2º:** Encomendar al Decanato, y por su intermedio a las Áreas correspondientes, a modificar todos los elementos de comunicación interna y externa, formularios, y otros, a los fines de adecuarlos al nuevo nombre al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 3º:** Encomendar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional dar amplia difusión a la presente en todo el ámbito de la Facultad.

**Artículo 4º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**RESOLUCION N°**  
MMM/cc

**835**

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC